

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave A32-ES-CB-0788

Páginas: 18

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-25-081

Título: Suministro de prefiltros para la salida de humos del incinerador del C.A. El Cabril

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-25-081

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es **el suministro de prefiltros para la salida de humos del incinerador del C.A. El Cabril.**

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes, dado que el mismo está destinado a la adquisición de un único tipo de artículo.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0782

4. CPV

42514310-8 Filtros de aire

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad de **76.981,85 euros** (IVA incluido), por los 36 meses de duración proyectada.

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	63.621,36 €
(b) Importe I.V.A. (21%)	13.360,49 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	76.981,85 €

Para la determinación del presupuesto base de licitación, se ha tomado como referencia el precio adjudicado en el contrato anterior para el mismo suministro (expediente A32-CO-CB-2018-0064), correspondiente al periodo 2019-2023, fijado en 781,97 euros. A dicho importe se le ha aplicado un incremento del 13%, debidamente justificado por la evolución al alza de los precios de las materias primas y la volatilidad del mercado en los últimos años, con el fin de adecuar el presupuesto a las condiciones económicas previstas durante la vigencia del contrato proyectado.

Para el cálculo se ha tenido en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de un material específico que responde en el mercado a un precio por unidad, por lo que el precio proyectado se ha fijado en términos de precios unitarios.

Por tanto, el precio unitario máximo de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP) es el siguiente:

Material	Consumo estimado para todo el periodo (Unidades)	Precio unitario máximo (€)	Importe total (€)
PREFILTRO SALIDA DE HUMOS INCINERADOR 610X610X292mm 95% DOP	72	883,63 €	63.621,36 €
Presupuesto máximo DA 33ª LCSP			63.621,36 €

El número de unidades es estimativo. El suministro se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que ésta quede obligada a la adquisición de un número mínimo de unidades ni a la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (euros)
1. Costes Indirectos	12.724,27€
1a – Gastos Generales	9.161,47 €
1b – Beneficio industrial	3.562,80 €
2. Costes Directos	50.897,09 €
TOTAL	63.621,36 €

2. Distribución por anualidades.

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AM-REPUESTOS (PosPre 685)

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028
Importe de la licitación (sin IVA)	15.905,34	15.905,34	15.905,34	15.905,34

3. Sistema de determinación del precio.

El precio del contrato se ha fijado **en términos de precios unitarios**

4. Posibilidad de modificación: No.

No se prevé causa alguna de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato.

El valor estimado del contrato **asciende a 112.397,74 €**. Se ha determinado considerando el presupuesto base de la licitación, IVA excluido, el incremento del 10% para las unidades a suministrar que no supone modificación del contrato conforme al apartado 3 del Pliego Tipo y el plazo máximo de las posibles prórrogas.

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

a) Presupuesto base de licitación excluido IVA	63.621,36 €
b) Incremento unidades a suministrar (10%)	6.362,14 €
c) Posibles Prórrogas por 24 meses	42.414,24 €
Valor estimado del contrato (a+b+c)	112.397,74 €

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y las cantidades estimadas el presupuesto máximo al a efectos de lo dispuesto en la D.A. trigésimo tercera de la LCSP asciende a la cantidad de **63.621,36 euros**.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las dependencias **del Centro de Almacenamiento de El Cabril**, lugar de entrega del suministro, sito en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), al cual se accede desde el PK 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna y Alanís, término municipal de Hornachuelos (Córdoba), El suministro objeto del contrato se efectuará en dicho lugar en horario laboral de 7:10 a 14:40.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de **36 meses**, contados a partir del día 10 de octubre de 2025 o desde el día siguiente a su formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

El contrato será **prorrogable por un plazo máximo de 24 meses**, en una o varias prórrogas.

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto simplificado.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No procede.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No procede.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará **un único archivo electrónico o "sobre A"** que **contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a la oferta económica** ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor y el precio es el único criterio evaluable mediante fórmula.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales:

No se requiere habilitación empresarial o profesional alguna.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante **el volumen anual de negocios**, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **por un importe igual o superior a 80.000,00 euros.**

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. **Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.**

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1.b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, **entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años**, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al valor estimado del contrato que asciende a 112.397,74 euros

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional:

La solvencia técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios:

.- **Relación de los principales suministros**, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

El importe acumulado de los trabajos será igual o superior a 80.000,00 euros (IVA no incluido).

Los suministros efectuados **se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

.- **Copia de la ficha de especificaciones técnicas de los prefiltros ofertados** en la que aparezcan, como mínimo, todos los datos indicados en el punto 2 del pliego técnico (A32-ES-CB-0782)

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 89.1 h) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia técnica y profesional mediante una declaración responsable que indique el personal técnico o las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

5. Adscripción de medios:

No se requiere.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

Por su objeto el contrato no está sujeto a garantía de calidad de Enresa.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No se establecen.

- a. **Puntuación máxima:** No procede
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios y su ponderación:** No procede
- c. **Documentación que presentar, relativa a los criterios de ponderación que dependen de un juicio de valor:** No procede

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase):

No se establecen

- a. **Puntuación máxima de los criterios distintos al precio:** No procede
- b. **Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación:** No procede
- c. **Documentación a presentar:** No procede

3. Puntuación máxima de la oferta económica: 100 puntos

Se establece el precio como único criterio evaluable para la adjudicación del contrato, por considerar que se trata de un contrato de suministro en el que los productos están perfectamente definidos y no resulta conveniente variar los plazos de entrega fijados en el PPT, que son suficientemente ajustados, ni introducir modificaciones de ninguna

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

clase, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación, tal y como establece el artículo 145.3 de la LCSP.

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta económica más baja. El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores **deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa,** según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

El precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación fijado en el presente Anexo y que asciende a **883,63 euros**. Los licitadores expresarán el importe ofertado en una cifra con un máximo de dos decimales.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados se calculará el importe total multiplicando el precio unitario ofertado por el número estimado de prefiltros.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de prefiltros.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio:

Los establecidos en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio:

No se establecen

6. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía: Se exige.

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del importe del presupuesto base de licitación, IVA excluido**

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

2. Garantía complementaria: No.

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio de Mantenimiento del C.A. El Cabril

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental:

- **Realizar el transporte de los productos solicitados en cada orden de suministro de una sola vez**, sin fraccionar el pedido en varias entregas. El cumplimiento de esta condición se verificará cotejando cada orden de pedido con el albarán de entrega.

- **Los embalajes de los bienes a suministrar deberán ser de materiales compostables/reciclables**. Para ello, dichos embalajes llevarán sobreimpresos los símbolos de compostaje/reciclajes reglamentarios.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

L. SUBCONTRATACIÓN.

No se han identificado tareas críticas que deban ser ejecutadas directamente por el contratista principal. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA) información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

M. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

N. FORMA DE PAGO.

La facturación será mensual e incluirá la totalidad de los suministros realizados durante el mes correspondiente. Los pedidos se realizarán en función de las necesidades de Enresa, sin que exista obligatoriedad de que se realicen pedidos todos los meses. La factura detallará al menos, número y fecha del Albarán de Entrega o documento equivalente, descripción y número de artículos, precio unitario y precio total de las unidades suministradas.

El pago se realizará por los suministros realizados, en base al precio unitario ofertado por el contratista, tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA.

Se contempla un plazo de garantía de **un (1) mes**.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

dpto.comprasinversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

- Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.
- NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

- Sí.
- No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

() Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por el siguiente importe:

CONCEPTO	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> de licitación (€) (IVA excluido)	Precio unitario <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€) (IVA excluido)
Prefiltros salida de humos del incinerador del C.A. El Cabril (610X610X292mm 95% DOP)	883,63 €	

NOTA: En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?		SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:			
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista	

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)..... con NIF., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0788	Revisión: 0	Fecha: Junio 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa exclusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA